LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2.021 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE ÁREA DE QUIRÓFANOS-1ER PISO-SISTEMA DE REFRIGERACIÓN-UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA)" ID Nº 400.962

CONTRATO N° 131/2021.

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AIR CONTROL DE MARIO BALLASCH** con R.U.C. 567317-8 , domiciliada en Ruta General Aquino e Incas, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MARIO BALLASCH**, con cédula de identidad N° 567.317, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2.021 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE ÁREA DE QUIRÓFANOS-1ER PISO-SISTEMA DE REFRIGERACIÓN-UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA)" ID Nº 400.962**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2.021 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE ÁREA DE QUIRÓFANOS-1ER PISO-SISTEMA DE REFRIGERACIÓN-UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA)" ID Nº 400.962. -**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Air Control
Ing. Mario Ballasch

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.962.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2.021 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE ÁREA DE QUIRÓFANOS-1ER PISO-SISTEMA DE REFRIGERACIÓN-UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA)" ID Nº 400.962**, convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N°1650/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

AIR CONTROL del ING. MARIO BALLASCH						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-002	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado	Unidad	1		
1.1		Provisión e instalación de unidad enfraidora de agua, condensado por Aire de 37 TR de potencia frigorífica	Unidad	1	140.000.000	140.000.000
2	72102305-002	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado	Unidad	1		
2.1		Provisión e instalación de unidades de Tratamiento de Aire (UTA) modular, tipo hospitalaria, compuesta de caja mezcla, resistencia electrica, pre-filtro, multibolsas, serpentina y ventilador con una capacidad de 20TR con 12000 M3/h	Unidad	2	134.000.000	268.000.000
2.2		Provisión de materiales necesarios para la instalación de todo el sistema. Incluye mano de obra.	Unidad	1	110.000.000	110.000.000

2.3		Provisión y montaje del sistema de Monitoreo de Humedad y Temperatura en las áreas limpias. Provisión y montaje de presostatos.	Unidad Medida Global	1	11.000.000	11.000.000
2.4		Provisión e instalación de Damper de regulación, para las rejas de alimentación y retorno, cajas terminales y Filtros HEPA	Unidad Medida Global	1	85.500.000	85.500.000
Total de Adjudicación					**614.500.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **614.500.000 (guaraníes seiscientos catorce millones quinientos mil)**

La acreditación se realizará en la cuenta Bancaria, según el Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor. Que deberá avalarse mediante la presentación de la constancia original vigente de la Cuenta habilitada emitida por la entidad bancaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se realizarán según lo es establecido en la Sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Alcance y descripción de las obras del pliego de bases y condiciones**.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Air Control
Ing. Mario Ballasch

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2.021 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE ÁREA DE QUIRÓFANOS-1ER PISO-SISTEMA DE REFRIGERACIÓN-UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA)" ID Nº 400.962

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 12 NOV 2021

AIR CONTROL DE MARIO BALLASCH

Air Control
Ing. Mario Ballasch

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.